



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (202)

Radicado No. 68001400-3020-2019-00801-00

SE AGREGA al expediente, y SE TIENE EN CUENTA para todos los efectos legales los cotejos de envío del citatorio al demandado **JUAN CARLOS MONTAÑEZ DURAN** con resultado NEGATIVO.

De otro lado, y conforme al memorial enviado al buzón del juzgado el día 01 de octubre de 2020, se le informa a la abogada que debe intentar la notificación del citado demandado en la dirección que aparece descrita en el título valor PAGARE BUC 33351, es decir, en Metrópolis 1 Apto. 703 Torre 4 de la ciudad de Bucaramanga.

Por último, se recuerda a la togada que cada vez que se vaya enviar alguna notificación a una dirección nueva, la misma debe estar reconocida mediante auto.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a75fdfb51873374e77e9a085b3a0dfad23f58bd13392298ea3438f4f9b12c18a
Documento generado en 08/10/2020 10:03:59 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.